

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-68/97, ramo de Correos, Madrid.

##### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 68/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 27 de mayo de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 68/97, del ramo de Correos, provincia de Madrid, seguidas como consecuencia del pago indebido de un giro en la sucursal número 54, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—36.148.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Aguilar García y doña Encarnación de la Serna Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0314.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo A, en planta tercera, del bloque número 1, del conjunto urbanizado en construcción, situado en esta ciudad, carretera de Málaga a Almería, a la derecha según se va hacia levante, en la sección conocida por avenida del Pintor Sorolla, por donde le corresponde los números 6 y 8 con fachada, asimismo, a la calle Idris y paseo Marítimo, teniendo esta finca su acceso por el portal número 2 del bloque número 1. Tiene una total superficie construida de 173 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terrazas y terraza-lavadero.

Finca registral número 33.034, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.198, folio 13.

Tipo de subasta: 23.973.360 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—36.380.

### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito, contra «Ajos Extremeños de Aceuchal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-18-0017/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Terreno cercado en calle Calvario, número 24, de Aceuchal, con una superficie de 4.500 metros cuadrados; existe en su interior una nave industrial, con una superficie diáfana de 1.250 metros cuadrados; adosada a la misma existen instalaciones auxiliares cubiertas, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; el resto de la superficie destinada a patio. Finca número 9.017 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tipo de subasta: 47.500.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 29 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—36.398.

## CARTAGENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena, procedimiento número 244/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 20 de junio de 1997, página 11616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «MURCIA», debe decir: «CARTAGENA».—36.281 CO.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Rovira Nadal, doña Carmen Mateo Álvarez, doña Montserrat Rovira Nadal y «Cia. Mercantil Granja Cinégetica Cardenete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-18-302-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica. En el término municipal de Cardenete (Cuenca), tierra erial, al sitio «Canto Blanco», de 84 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 472 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 82 del libro 7 de Cardenete, inscripción segunda, finca registral número 395. Tipo de subasta: 3.860.000 pesetas.

2. Finca rústica. En el término municipal de Cardenete (Cuenca), tierra al sitio «Canto Blanco», de 14 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 471 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 86 del libro 7 de Cardenete, inscripción tercera, finca registral número 432. Tipo de subasta: 1.930.000 pesetas.

3. Finca rústica. En el término municipal de Cardenete al sitio «El Quiñón» de 22 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 247 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 87 del libro 7 de Cardenete, inscripción tercera, finca registral número 441. Tipo para la subasta: 1.930.000 pesetas.

4. Tierra a monte bajo, en el paraje «El Quiñón», con una extensión superficial de 33 áreas aproximadamente. Es la parcela 248 del polígono 15. Inscrita al tomo 1.133, libro 7 de Cardenete, folio 78, finca número 1.273, inscripción primera. Tipo para la subasta: 1.930.000 pesetas.

5. Tierra a erial, en el paraje «Canto Blanco», con una superficie aproximadamente de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.133, libro 7 de Cardenete, folio 79, finca número 1.272, inscripción primera. Tipo para la subasta: 1.930.000 pesetas.

6. Tierra en el paraje denominado «El Quiñón», polígono 15, parcela 249 a) y b), de 41 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 991, libro 6 de Cardenete, folio 52, finca número 1.192, inscripción primera. Tipo para la subasta: 2.895.000 pesetas.

7. Terreno de cereal y erial, con una superficie de 38 áreas, en el paraje denominado «El Quiñón». Inscrita al tomo 991, libro 6 de Cardenete, folio 169, finca número 1.197, inscripción primera. Tipo para la subasta: 2.895.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

8. Mitad indivisa de la casa situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a la calle de Provenza, señalada con el número 571. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.273, libro 259, folio 35, finca número 14.327. Tipo para la subasta: 32.810.000 pesetas.

9. Departamento número 1. Bajos derecha del edificio «Bloque V-46», de la urbanización «Can Serra», del término de la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo. Mide la superficie útil de 41 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al tomo 1.385, libro 236, folio 114, finca número 46.147 N-A, inscripción quinta. Tipo para la subasta: 3.860.000 pesetas.

10. Departamento número 25. Bajos izquierda de la escalera número 22 del bloque G de la urbanización «Can Serra», del término de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo. Mide una superficie útil

de 51 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al tomo 1.385, libro 236, folio 118, finca número 26.537 N-A, inscripción quinta. Tipo para la subasta: 3.860.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Sanz Acosta.—El Secretario.—34.576.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 447/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Virtudes Moreno García, contra los propietarios de las fincas que se describen más adelante y que se reseñan en cada una de ellas en cuanto a su titularidad registral, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas sacadas a pública subasta, que es la cantidad de 11.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a la tercera subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no se será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 22 de la manzana 6.10, ahora calle Vaticano, número 37, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Nicasio Moreno Esteban y su esposa doña Natividad Barragán Fuertes, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 823, folio 220, finca registral número 48.304, inscripción segunda.

2. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 23 de la manzana 6.10, ahora calle Vaticano, número 35, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Moreno Cortés y su esposa doña María Montserrat Díaz Benito, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 1, finca registral número 48.306, inscripción segunda.

3. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 32 de la manzana 6.10, ahora calle Vaticano, número 17, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Santiago Bravo Martín y su esposa doña Rosario Muñoz Carrasco, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 41, finca registral número 48.324, inscripción segunda.

4. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 36 de la manzana 6.10, ahora calle Vaticano, número 9, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Luis de la Peña Remesal y doña Josefa Arias Villalba, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 53, finca registral número 48.332, inscripción segunda.

5. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 11 de la manzana 6.5, ahora calle Terni, número 18, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Rosa Ortiz y su esposa doña Ángela Mera Manchado, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 113, finca registral número 48.362, inscripción segunda, rectificada por la cuarta.

6. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 20 de la manzana 6.5, ahora calle Rossano, número 13, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Lorenzo Luis Berjano Sierra, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 149, finca registral número 48.380, inscripción segunda.

7. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 28 de la manzana 6.5, ahora calle Frascati, número 5, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Silvestre Blanco Bustos y su esposa doña Manuela Santiago Luna, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 181, finca registral número 48.396, inscripción segunda.

8. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 6 de la manzana 6.4, ahora calle Pescara, número 12, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan José Márquez Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 824, folio 205, finca registral número 48.408, inscripción segunda.

9. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 18 de la manzana 6.4, ahora calle Capri, número 31, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Agustín Tejero Bustillos, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 29, finca registral número 48.432, inscripción segunda.

10. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 21 de la manzana 6.4, ahora calle Capri, número 25, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Díaz-Otero Arias y doña María Luisa Muñoz Repiso Márquez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 41, finca registral número 48.438, inscripción segunda.

11. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 23 de la manzana 6.4, ahora calle Capri, número 21, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Blas Regordan López y doña Beatriz Silva Gallardo, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 49, finca registral número 48.442, inscripción segunda.

12. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 26 de la manzana 6.4, ahora calle Capri, número 17, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Carlos Saavedra Pérez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 61, finca registral número 48.448, inscripción segunda.

13. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 3 de la manzana 6.14, ahora calle Vaticano, número 6, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Román García y su esposa doña María del Carmen Gavira Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 101, finca registral número 48.468, inscripción segunda.

14. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 4 de la manzana 6.14, ahora calle Vaticano, número 8, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Julio Montes Ramírez y su esposa doña Rosario Mellado Soler, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 105, finca registral número 48.470, inscripción segunda.

15. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 5 de la manzana 6.14, ahora calle Vaticano, número 10, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Sevilla Espino y su esposa doña María Montes Mellado, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 109, finca registral número 48.472, inscripción segunda.

16. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 6 de la manzana 6.14, ahora calle Vaticano, número 12, de dicho conjunto residencial. Tiene una super-

ficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Antonio Ruiz Amezcua y doña Isabel Cintas Angulo, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 113, finca registral número 48.474, inscripción segunda.

17. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 11 de la manzana 6.14, ahora calle Tarento, número 5, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Diego Lamóneda Díaz y su esposa doña Margarita Serrano Pérez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 133, finca registral número 48.484, inscripción segunda.

18. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 20 de la manzana 6.14, ahora calle Enriquez de Ribera, número 5, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Elena Durán Fernández, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 825, folio 169, finca registral número 48.502, inscripción segunda.

19. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 21 de la manzana 6.14, ahora calle Enriquez de Ribera, número 3, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Pedro Carmona Carrasco y doña Petra Mera Manchado, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 173, finca registral número 48.504, inscripción segunda.

20. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 22 de la manzana 6.14, ahora calle Enriquez de Ribera, número 1, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Rafael González González y su esposa doña Josefa Torres Sánchez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 177, finca registral número 48.506, inscripción segunda.

21. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 3 de la manzana 6.13, ahora calle Vaticano, número 20, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Romero Fernández y su esposa doña María Alba Sánchez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 189, finca registral número 48.512, inscripción segunda.

22. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 4 de la manzana 6.13, ahora calle Vaticano, número 22, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Ángel Luis Aído Domínguez y su esposa doña Rosario Montes Mellado, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 193, finca registral número 48.514, inscripción segunda.

23. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 8 de la manzana 6.13, ahora calle Vaticano, número 30, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés López Sánchez y su esposa doña María del Carmen Prado González, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 209, finca registral número 48.522, inscripción segunda.

24. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 9 de la manzana 6.13, ahora calle Vaticano, número 32, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Martín Palomo y su esposa doña Eulogia Moreno Barragán, en el Registro de la Propiedad

de Dos Hermanas, al tomo 825, folio 213, finca registral número 48.524, inscripción segunda.

25. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 26 de la manzana 6.13, ahora calle Rossano, número 20, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Navarro Luna, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 826, folio 57, finca registral número 48.558, inscripción segunda.

26. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 28 de la manzana 6.13, ahora calle Trieste, número 7, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Julio Blanco González y de su esposa doña Basilia Rosa Ortiz, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 826, folio 65, finca registral número 48.562, inscripción segunda.

27. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 33 de la manzana 6.13, ahora calle Siena, número 73, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Salvador Domínguez Martín de la Oliva y de su esposa doña María Teresa Aragón Méndez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 826, folio 85, finca registral número 48.572, inscripción segunda.

28. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 34 de la manzana 6.13, ahora calle Siena, número 71, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Ramírez Medina y de su esposa doña María del Carmen Aragón Méndez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 826, folio 89, finca registral número 48.574, inscripción segunda.

29. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 35 de la manzana 6.13, ahora calle Siena, número 69, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña María Mercedes Tavira Ortega, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 826, folio 93, finca registral número 48.576, inscripción segunda.

30. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 53 de la manzana 6.13, ahora calle Enriquez de Ribera, número 39, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Aguilera Reyes y de su esposa doña Ramona Vargas Amaya, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 826, folio 165, finca registral número 48.612, inscripción segunda.

31. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 7 de la manzana 6.1, ahora calle Rossano, número 32, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco Sivianes García y doña Margarita Romero Jaén, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 17, finca registral número 48.650, inscripción segunda.

32. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 18 de la manzana 6.1, ahora calle Pescara, número 45, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Raimundo Prados González y su esposa doña Josefina Mera Manchado, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 61, finca registral número 48.672, inscripción segunda.

33. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal

de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 19 de la manzana 6.1, ahora calle Pescara, número 43, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Bernejo Ruiz y su esposa doña María Elena Fernández Ortiz, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 65, finca registral número 48.674, inscripción segunda.

34. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 20 de la manzana 6.1, ahora calle Pescara, número 41, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Tomás de Aquino López y su esposa doña Reyes Ruiz Vega, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 69, finca registral número 48.676, inscripción segunda.

35. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 21 de la manzana 6.1, ahora calle Pescara, número 39, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco Carmona Olivares y su esposa doña Antonia Mera Manchado, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 73, finca registral número 48.678, inscripción segunda.

36. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 30 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 26, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Jesús Camarero Delgado y su esposa doña Consuelo González Pavón, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 109, finca registral número 48.696, inscripción segunda.

37. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 31 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 28, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Óscar Mateos Lledó, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 113, finca registral número 48.698, inscripción segunda.

38. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 32 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 30, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Luis Flores y su esposa doña Josefa de la Peña Remesal, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 117, finca registral número 48.700, inscripción segunda.

39. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 33 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 32, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Rogelio Herrera Serrano, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 121, finca registral número 48.702, inscripción segunda.

40. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 34 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 34, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio de la Peña Ruiz y su esposa doña Josefa Remesla Fragozo, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 125, finca registral número 48.704, inscripción segunda.

41. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 35 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 36, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Ángel Luis Navarro Sánchez y su esposa doña Ana María Mejías García, en el Registro de la Pro-

iedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 129, finca registral número 48.706, inscripción segunda.

42. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 36 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 36, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Armando Paniagua Navarro y doña Isabel Zafra Navarro, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 133, finca registral número 48.708, inscripción segunda.

43. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 37 de la manzana 6.1, ahora calle Liorna, número 40, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Jorge Vallejo Bolaños y su esposa doña María Asunción Andrada Alsina, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 137, finca registral número 48.710, inscripción segunda.

44. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 45 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 97, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Pedro Zafra Navarro y doña Ana María García Vilches, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 169, finca registral número 48.726, inscripción segunda.

45. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 46 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 95, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Ricardo Justo Ruiz Úbeda y su esposa doña Rosa María Dávila Gamuci, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 173, finca registral número 48.728, inscripción segunda.

46. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 48 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 91, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Carlos Delgado de Velasco y su esposa doña María Isabel Delgado Casas, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 181, finca registral número 48.732, inscripción segunda.

47. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 49 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 89, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Miguel Ángel Hernández Romeo, y con respecto a la otra mitad, con carácter ganancial a favor de don José Antonio Hernández Portero y su esposa doña Isabel Romeo Corao, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 185, finca registral número 48.734, inscripción segunda.

48. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 51 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 85, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Luis González Casado y doña Bárbara Vidal Orell, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 193, finca registral número 48.738, inscripción segunda.

49. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 52 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 83, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Felíz Sánchez Colmenero y su esposa doña María Isabel Hernández Zato, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio

197, finca registral número 48.740, inscripción segunda.

50. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 53 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 81, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Ángel Custodio Tavira Ortega, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 201, finca registral número 48.742, inscripción segunda.

51. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 54 de la manzana 6.1, ahora calle Siena, número 79, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Luis Miguel Tavira Ortega, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 205, finca registral número 48.744, inscripción segunda.

52. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 1 de la manzana 6.2, ahora avenida Madre Paula Montalt, número 1-J, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Carlos Murillo Fernández y doña María Exaltación de la Santa Cruz Martín Maestre, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 827, folio 221, finca registral número 48.752, inscripción segunda.

53. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 3 de la manzana 6.2, ahora avenida Madre Paula Montalt, número 1-H, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Castaño de la Oliva y su esposa doña Victoriana María Carmen Zamora Arroyo, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio 5, finca registral número 48.756, inscripción segunda.

54. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 4 de la manzana 6.2, ahora avenida Madre Paula Montalt, número 1-G, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Vega Vidal y doña Inés Aguilera Vargas, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio 9, finca registral número 48.758, inscripción segunda.

55. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 5 de la manzana 6.2, ahora avenida Madre Paula Montalt, número 1-F, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Chacón Martín y su esposa doña María Roldán Ramírez, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio 13, finca registral número 48.760, inscripción segunda.

56. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 6 de la manzana 6.2, ahora avenida Madre Paula Montalt, número 1-E, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Román Acevedo y su esposa doña Concepción Izquierdo Padilla, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio 17, finca registral número 48.762, inscripción segunda.

57. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 13 de la manzana 6.2, ahora calle Liorna, número 6, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Berraquero Gómez y su esposa doña Esperanza Blanco Andrade, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio

45, finca registral número 48.776, inscripción segunda.

58. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 18 de la manzana 6.2, ahora calle Liorna, número 16, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Rafael Lucena Bermudo y su esposa doña Encarnación Muñoz Acosta, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio 65, finca registral número 48.786, inscripción segunda.

59. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 24 de la manzana 6.2, ahora calle Eboli, número 5, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José Lodeiro Navarro y su esposa doña Manuela Hernández Oliva, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 828, folio 89, finca registral número 48.798, inscripción segunda.

60. Urbana en la urbanización «Virgen del Pilar de Montequinto», situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, antes parcela número 20 de la manzana 6.10, ahora calle Vaticano, número 39, de dicho conjunto residencial. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Tiburcio Fuentes Chia y su esposa doña Ana Luisa Toledo Doñate, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 823, folio 212, finca registral número 48.300, inscripción segunda.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libre el presente en Dos Hermanas a 4 de junio de 1997.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—La Secretaria, Rosario Lobillo Egui-bar.—34.743.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 786/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don Francisco Suárez Rodríguez, don Pedro Suárez Rodríguez, don José Suárez Rodríguez y doña María Teresa Suárez Rodríguez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 87.300.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera el de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Inmueble que se subasta

Motor pesquero, denominado «Teresa y José», hallándose inscrito en el Registro de Buques de Ribadeo, al folio 16, del tomo 16 de Buques, hoja número 1, inscripción primera, y en el Registro de la Capitanía del Puerto de Ribadeo al folio 1.913 de la lista tercera.

La referida hipoteca naval se halla inscrita en la actualidad en los folios 147 y siguientes del tomo 16, inscripción segunda de la mencionada hoja registral número 411.

Dado en La Coruña a 5 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—36.436.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.002/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Murillo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno número 8, con acceso por la calle Prado de la Bodega, procedente de la parcela 2-13d del polígono «Somasaguas Centro», en término de Pozuelo de Alarcón. Inscrito al libro 406, tomo 413, folio 157, finca 23.177. Tipo: 44.085.519 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—36.433.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 103/96-V, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña María del Carmen Gómez Cardenete, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

1. Urbana. Número 52. Vivienda octavo D de la casa en Madrid, Vicálvaro, avenida Hacienda de los Pavones, número 215, octava planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.133, folio 65, finca número 82.928. Siendo el tipo para la primera subasta de 15.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien, o bien,

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—36.430.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 519/1985, seguidos a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Navarro Delgado, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 10.000.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiendo ceder el remate a terceros.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 19 o letra C, del portal 1, del bloque número III, de la manzana 4, del polígono I, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle Virgen de las Viñas, número 10. Se encuentra en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 85 metros 28 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—36.431.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Álvarez Zapardiel y doña María del Carmen Elosegui Egocozabal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Colombia, número 57, bajo A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.245, libro 170 de la sección 6.ª, folio 163, finca número 6.892, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.418.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía rec. cantidad, 105/1990, promovidos por Ibercorp Financiaciones, representada por la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, contra Juan Mercado de Sola y Concepción Martínez Suárez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las doce cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de octubre, a las doce y diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de noviembre, a las once treinta horas.

Séptima.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Nuda propiedad sobre la vivienda sita en la calle Villaviciosa, número 9, piso 4, número 5, de Alcorcón (Madrid), con una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al folio 118, libro 20, tomo 756, finca registral número 1.573, habiendo sido justificada en la cantidad de 8.156.946 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—36.400.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1996, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra «Armaduras y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Barquillo, número 20, planta 3.ª derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, finca registral número 3.142, folio 112, tomo 2.427, libro 61.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.029.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ángel del Olmo Álvarez y doña María Ángeles Fernández Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

En la condición 1.ª de la subasta, donde dice: «... por el tipo de 7.000.000 de pesetas», debe decir: «... por el tipo de 12.642.500 pesetas».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto librado por este Juzgado con fecha 3 de abril de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 110, página número 8597, expido la presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.933.

## MANZANARES

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia, número 2, de Manzanares (Ciudad Real), se hace saber que en este Juzgado y con el número 24/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Vicenta Chaparro Peña, sobre declaración de fallecimiento de don José María Cirilo Chaparro García, nacido en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en fecha 22 de abril de 1909, hijo de José Antonio y de Purificación, vecino de La Solana, ausentándose de su domicilio, donde residía desde hace más de cuarenta años, el día 22 de marzo de 1991 (C) Alhambra, número 102, desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manzanares a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—32.678. y 2.ª 21-6-1997

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Jorge Duarte Rodríguez y doña Rafaela Agero Fanega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, 92, vivienda letra D del piso 6.º del edificio 54-2, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios, señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano.

A esta vivienda le pertenece como ajeno inseparable de la misma lo siguiente:

- A) Plaza de aparcamiento número 33, sita en el sótano segundo.
- B) Trastero número 7, sito en el sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 916, libro 13 de la sección segunda, folio 82 vuelto, finca número 1.012.

Tipo de subasta: 6.055.708,50 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—36.396.

## MEDINA DE RIOSECO

## Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1996, seguido en este Juzgado por el Procurador señor

González Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Pedro María Morán Redondo, doña María Teresa Esteban Sánchez, don Germán Morán González y doña Concepción Redondo Carranza, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 25 de septiembre de 1997 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Finca propiedad con carácter ganancial de los cónyuges don Pedro María Morán Redondo y doña María Teresa Esteban Sánchez, de Villafrechós, y con documentos nacionales de identidad números 71.115.259-H y 9.302.581-R.

Urbana. Solar (antes corral), sito en casco de Villafrechós, en la calle Gregorio Rodríguez, sin número, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la finca matriz resto, que se reservan los vendedores; izquierda, de don Gregorio Espeso González, y espalda, también con la finca matriz resto, que se reservan los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.038, libro 127, folio 164, finca registral número 13.471-1.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.  
Lote 2.º Finca propiedad, con carácter ganancial, de los cónyuges don Germán Morán González

y doña Concepción Redondo Carranza, vecinos de Villafrechós, y con documentos nacionales de identidad números 12.122.984-Y y 12.072.888-G.

Rústica. Era en término de Villafrechós, a la carretera de Morales, de 8 áreas 50 centiáreas; linda: Este, era de doña Conesa Concejo; oeste, con la carretera de Morales; sur, entrada a la era de Conesa Concejo, y norte, con la era de don Félix Morán González. Dentro de esta finca han construido la siguiente edificación:

Nave de bloques, techo de hierro y uralita, tiene la entrada por la era donde se ha construido. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, y linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, con la era donde se ha construido, y fondo, con nave de don Félix Morán González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.969, libro 124, folio 70, finca registral número 13.285-2.<sup>a</sup>.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 30 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—36.438.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Gómez Ciprián, contra doña Candelaria Cano Hoyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja del bloque número 3 de Torres del Botánico, en Móstoles (Madrid), calle Zaragoza, sin número, actualmente señalado con el número 15 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.286, libro 92, folio 65, finca número 6.987, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—36.411.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Manuel Zarza España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Villanueva de la Cañada, calle Pintor Miguel Ángel, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 864, libro 106 de Villanueva de la Cañada, folio 61, finca número 6.765.

Tipo de subasta: 22.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—36.412.

## PAMPLONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, procedimiento número 468/1996-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1997, página 11042, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", haciéndose constar...», debe decir: «...a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima" contra "Inversiones Asociadas de Iruña, Sociedad Anónima", haciéndose constar...».—34.348 CO.

## PARLA

### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 52/1997, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Pérez y doña Antonia López Parra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia

que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018005297, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Pertenece al edificio compuesto de siete portales, señalados con los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, situado entre las calles 4 y 2, de nueva apertura, y calle Río Guadiana, que a su vez forma parte del conjunto residencial denominado «Residencial Atenas», en término de Parla.

Número 57, vivienda tercero, letra A, situada en la tercera planta alzada, con acceso por el portal número 9. Ocupa una superficie útil de 98,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 537, libro 55, folio 40, finca número 3.153, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 6 de junio de 1997.—Visto bueno La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—36.333.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 440/1996, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Abreu Martínez y doña María Rosario Manglano Elices, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997 y once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.032.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1997 y once horas, por el 75 por 100 de la

cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1997 y once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001844096, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Número 122. Piso letra A, en Parla, integrada en el edificio en la calle Españolito, número 3. Tiene una superficie de 80,80 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios.

Anejo plaza de garaje, número 56, en planta sótano.

Inscrita por su antetítulo al tomo 404, folio 98, finca número 25.304, en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla, a 6 de junio de 1997.—Visto bueno La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—36.341.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Solano García, doña María Luz Sánchez Ruiz y doña Luz Ruiz Sanz, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores se señala por segunda

vez el día 24 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en calle San Rafael, número 57, de esta ciudad. Inscrita al tomo 633, libro 74, folio 90, finca número 3.635-N, anotación letra A. Tipo de tasación: 8.948.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de mayo de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—36.425.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 173/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López López, contra don Ramón Julián Peña González, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.044.044 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final del presente edicto se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el 75 por 100 de su valoración, que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/173/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos derivan.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana, vivienda letra «A» de la segunda planta del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Santiago de Chile, en Santiago de Compostela. La vivienda, de una superficie según la documentación facilitada de 94,46 metros cuadrados, tiene como anexo el trastero número 5 de la plaza de garaje número 32; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 795, libro 443, folio 194, finca número 31.947. Valorada en 19.368.357 pesetas.

Dicho bien consta en autos como propiedad de don Ramón Julián Peña González y doña María Nelida Fátima González-Concheiro Santos.

Dado en Pontevedra a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Valdés Garrido.—36.439.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 451/1995, promovidos por el Procurador señor Caamaño Queijo, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca, propiedad de don Manuel Martínez González y doña Carmen Conde Barcia:

Parcela de terreno dedicada a labradío, al sitio de «Milleiras», de 36 áreas 16 centiáreas de extensión superficial; que linda: Al norte, con otra de don Francisco Martínez Domínguez; sur, de don Manuel Iglesias Barreiro (223); este, de don Manuel Iglesias Peón, y oeste, de don Rosendo Míguez Míguez (223-1).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, parcela número 244-C, de la zona de concentración parcelaria de Santa María de la Peregrina, del municipio de Santiago al tomo 1.085, libro 127, folio 216, finca número 11.931, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de

11.865.000 pesetas; no concurriendo postores se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 11.865.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada, en conformidad a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—36.432.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1992-1, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Edesa, Sociedad Cooperativa», contra «Comercial Peype, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.15.035092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en calle Diego de Almagro, 3, 5 y 7, de Huelva, con una superficie de 746,96 metros cuadrados construidos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.629, libro 207 de Huelva-3 al folio 98, finca 50.651.

Tipo: 35.854.080 pesetas.  
Doce lavadoras marca «Super Ser» modelo LF-4023. Tasadas en 348.000 pesetas.

Diecisiete frigoríficos marca «Balay» modelo F6522. Tasados en 1.054.000 pesetas.

Nueve hornos empotrables marca «Balay» modelo H-5110. Tasados en 162.000 pesetas.

Dieciocho hornos empotrables marca «Balay» modelo H-5214. Tasados en 414.000 pesetas.

Diez más de la misma marca modelo H-5100. Tasados en 180.000 pesetas.

Otros seis más del modelo H-5104. Tasados en 144.000 pesetas.

Otros seis más del modelo H-5112. Tasados en 108.000 pesetas.

Otros tres más del modelo H-5114. Tasados en 72.000 pesetas.

Otros cinco más del modelo H-5102. Tasados en 90.000 pesetas.

Otros tres más del modelo H-5208. Tasados en 123.000 pesetas.

Otros seis más del modelo H-5212. Tasados en 108.000 pesetas.

Y otros treinta y dos más del modelo H-5204. Tasados en 736.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—34.317.

#### SUECA

##### Edicto

Don Vicente Manuel Escriba Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 512/1995 instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de don Carlos Ventura Meliá, contra don Arturo Benedito Gadea y doña Josefa Pascual Martínez, vecinos de Sueca, calle Francisco Vitoria, número 4, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 2 de octubre y 29 de octubre de 1997, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecada (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Sueca, calle de Francisco Vitoria, número 4, de la manzana 43. Se com-

pone de planta baja y piso alto, desván, deslunado, cuarto de estar, tres dormitorios, despensa, cocina y aseo. Ocupa una superficie total de 79 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo la parte descubierta tres metros cuadrados y cubierto el resto. Linda: Derecha, entrando, casa de Vicenta y Maria Signes Moncho; izquierda, la de Manuel Santos, y fondo, la de José Pla.

Inscripción: Tomo 1.325, libro 380 de Sueca, folio 189, finca número 802 triplicada, inscripción 15.ª, del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escriba Félix.—El Secretario.—36.360-11.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra la finca propiedad de «Prepac Española, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 121.980.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 2 de octubre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 30 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018043696. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Nava industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono Industrial de esta localidad, situada en la calle de La Solana, números 25 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.667, folio 214, finca número 7.186, inscripción cuarta, 3.318/183.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—36.428.